FAMILIA PRIMERO:

Sobre la Participación de los Familiares en el Sistema de Acogida



ACLU Illinois

Índice:

Parte Uno: El Proceso de Búsqueda Familiar y Compromiso de Familiares	1
A. Una Visión General del Proceso, Sus Derechos y Obligaciones de DCFS	1
B. Identificación Inicial de Familiares	2
C. Cómo Hablar con Sus Familiares	3
D. El Proceso y Requisitos de Certificación de Cuidadores Familiares	4
E. Denegación de los Familiares y el Proceso de Revisión de Decisiones	5
Parte Dos: Opciones de Permanencia y Cómo Puedes Involucrarte	6
En resumen: Derechos Parentales Clave	7
Preguntas Frecuentes: Derechos de los Padres	8
Recursos	9
Glosario	9

Lee la Guía para Padres en línea: **www.aclu-il.org/KIND-Parent**
Para preguntas o más información, contáctenos en **kind@aclu-il.org**.

ACLU Illinois

FAMILIA PRIMERO:

Guía para padres sobre la participación de los familiares en el sistema de acogida

ACLU Illinois

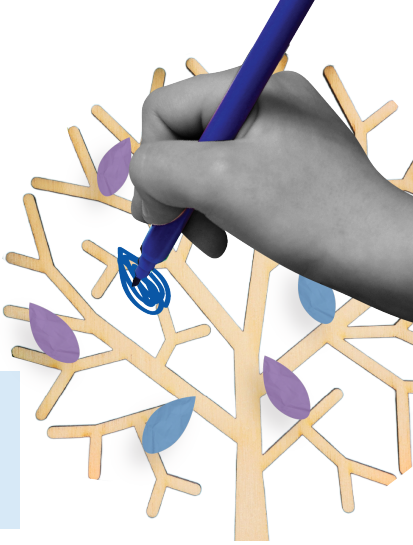

AVISO: Este documento contiene información general sobre la ley. No es asesoramiento legal. Se ofrece como un recurso para ayudarle en general.

NOTA: En este documento, cualquier referencia al Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) incluye a sus proveedores contractuales.

Ya sea que haya tenido contacto previo con el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés) o esta es su primera vez, esta guía le ayudará **a entender cómo su familia puede estar involucrada en el caso de su hijo y cómo hacer valer el derecho a esa participación**. Entender cómo su familia puede estar involucrada en el caso de su hijo y por qué es importante para el bienestar de su hijo. Esta guía asegura que usted está preparado para defender un enfoque de atención al familiar mientras usted y su hijo navegan el sistema de bienestar infantil.

La **Ley de Kinship in Demand (KIND)** asegura que DCFS priorice colocar a su hijo con familiares cuando no puedan permanecer en casa bajo su cuidado. Un pariente (o un no familiar que mantiene una relación cercana con su hijo y / o familia) puede actuar como un familiar cuidador o cuidador certificado, con varios beneficios para cada uno. Esta guía te ayudará a entender los requisitos de ambos, así como cómo puedes involucrarte como padre y hablar con sus familiares sobre cómo convertirse en cuidador.

PRIMERA UNO: EL PROCESO DE BÚSQUEDA FAMILIAR Y COMPROMISO DE FAMILIARES

A. Una Visión General del Proceso, Sus Derechos y Obligaciones de DCFS

Si el tribunal determina que es en el mejor interés de su hijo ser removido de su hogar, DCFS debe primero intentar colocar a su hijo con un familiar, en lugar de un hogar de crianza temporal. Esto puede incluir tanto parientes como parientes ficticios (no familiar que tienen una relación cercana con su hijo y/o familia). La colocación con familiares ha demostrado ser constantemente el camino más exitoso para la reunificación cuando se requiere que los niños estén al cuidado de alguien que no sea sus padres. DCFS debe considerar colocaciones que permitan a su hijo mantener una relación significativa con usted.

RECUERDA: DEBES recibir información sobre sus procedimientos legales. Tiene derechos en la sala de juicio, y si se están ignorando, puede y debe decir algo.

La Ley KIND exige que DCFS haga lo siguiente:

- Búsqueda consistente y contacto con familiares que puedan ser posibles cuidadores de su hijo. En su(s) audiencia(s), usted puede pedir al tribunal la confirmación de que DCFS lo ha hecho.
- **Dentro de los 5 DÍAS** desde la retirada de su hijo, DCFS debe intentar localizar y entrevistar a cada persona que usted y/o su hijo han nombrado para determinar si ese familiar tiene tanto el interés como la capacidad de cuidar de su hijo o proporcionar otro tipo de apoyo.
- **NO se enviará** aviso a ningún familiar que tenga condenas penales relacionadas con violencia familiar o doméstica, hallazgos indicados o fallos judiciales de violencia familiar o doméstica.

Usted tiene los siguientes derechos en el proceso de búsqueda y participación de un familiar:

- El tribunal está obligado a pedirle que identifique a todos los familiares adultos con los que su hijo podría ser colocado durante la audiencia de cuidado del refugio.
  - El tribunal y DCFS están obligados a tomar sus sugerencias en consideración al colocar a su hijo y buscar posibles familiares, por lo que estar preparado para identificarlos puede ser extremadamente beneficioso para el futuro de su hijo.
- Debe tener la oportunidad de proporcionar al DCFS todos los nombres, direcciones y números de teléfono conocidos de cada uno de los familiares adultos vivos de su hijo que podrían actuar como cuidadores.

¿Por qué es esto importante?
Si no proporciona información sobre ciertos familiares, no significa que DCFS no se pondrá en contacto con ellos. **DEBEN** ponerse en contacto con todos los parientes. Si no proporciona la información, buena o mala, alguien más la encontrará y se comunicará con esos familiares de todos modos.

Con eso en mente, ayúdales a ayudarse. Es más beneficioso identificar a los familiares temprano y a menudo, con el mayor contexto posible. También debe hablar con franqueza con su abogado, quien puede proporcionar una investigación de antecedentes y continuar defendiendo la colocación de un familiar. Esto facilitaría las cosas y lo alineara mejor con sus preferencias. Además, es importante señalar si hay alguien que cree que sería una mala opción como cuidador familiar y por qué puede ser perjudicial para su hijo.

Algunas cosas a tener en cuenta:

- La búsqueda de familia es un requisito legal, no un favor. DCFS está obligado a hacerlo, y el requisito se aplica incluso cuando un niño ya está colocado con un familiar. Este proceso debe continuar hasta que se cierre un caso o a menos que el tribunal haya decidido detener la determinación familiar.
- DCFS está obligado a proporcionar aviso a AMBAS partes de la familia de un niño.
- La relación ficticia está incluido en la definición de "pariente" e incluye personas como amigos de la familia, padrinos, etc.

EL PUNTO: Su voz **DEBE** ser escuchada. Si sus sugerencias con respecto a los familiares no se toman en consideración, puede y debe dejar eso claro al tribunal. También debe compartir esta información con su abogado y dejar sus preferencias claras para que puedan defenderle de la mejor manera.

B. Identificación Inicial de Familiares

Debido que el tribunal debe tomar en consideración sus sugerencias relativas, es importante proporcionar tantas opciones como pueda y venir preparado con información específica sobre sus familiares. Aunque DCFS debe buscar y considerar continuamente nuevos familiares, dándoles opciones lo antes posible probablemente resulte en una mejor situación para su hijo. En los siguientes espacios, enumere todos los nombres de familiares o amigos cercanos de la familia (como padrinos u otras relaciones profundas) que usted cree que podrían proporcionar un hogar de apoyo para su hijo. No necesitas tener toda esta información, estas son solo sugerencias para ayudarle a pensar en sus posibles familiares, cómo quieres hablar de ellos y cómo puedes contactarlos. Hay una copia de las indicaciones a continuación proporcionadas en nuestro sitio web para impresión adicional.

Nombre: _____

Edad: _____

Locación: _____

Relación a usted: _____

Relación a su hijo: _____

Número(s) de teléfono: _____

Correo electrónico(s): _____

Cuenta(s) en las redes sociales: _____

Otras formas de ponerse en contacto: _____

Por qué crees que serían (o no) un buen cuidador: _____

_____

C. Cómo hablar con sus familiares

1. SOBRE EL CUIDADO

Convertirse en cuidador familiar puede ser abrumador, por lo que es importante ayudar a los familiares a entender por qué y cómo su apoyo es crucial, así como los pasos que deben seguir para llegar a ello.

Aquí tienes algunos consejos para iniciar la conversación...

- Enfatizar el objetivo de la reunificación familiar y que la colocación con familiares da como resultado una mayor probabilidad de reunificación.
- Destaca la importancia de la continuidad en los lazos culturales y familiares.
- Proporcione cualquier detalle relevante sobre su caso que les ayude a entender mejor la situación y por qué se necesita su apoyo.
- Déjales saber que hay apoyo financiero, requerido por ley, que DCFS proporciona a los familiares que cuidan, incluyendo:
  - **Pagos mensuales**
    - Cualquier hogar familiar que brinde cuidado a un niño colocado por DCFS será elegible para recibir pagos de DCFS por una cantidad no inferior a **90 % de los pagos** hechos a los hogares de familias de acogida autorizados y hogares de cuidadores familiares certificados. Los familiares que se están certificando continuarán recibiendo los pagos de 90 % hasta que estén certificados.
    - Cuando un pariente ha sido aprobado como cuidador familiar certificado, **debe recibir la tasa de pago de manutención establecida para padres** de acogida, basados en el número y la edad de los niños colocados en cuidado.
  - **Recursos y equipos** para el hogar o el transporte para ayudar a cumplir con los criterios de DCFS (es decir, si algo en un hogar necesita ser reparado, DCFS no puede negar a un familiar debido a eso, deben ayudar a arreglarlo):

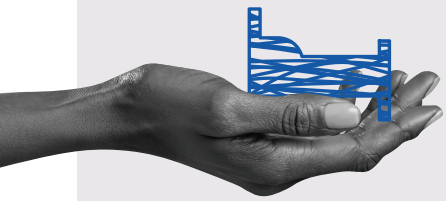

Ex. La hermana de Tiffany ha aceptado convertirse en una cuidadora certificada de familiares de la hija de 3 años de Tiffany. Su hermana no tiene una cama supletoria o un asiento para el automóvil para la hija de Tiffany, pero por lo demás tiene un hogar adecuado para el cuidado de niños. Si la hermana de Tiffany no puede permitirse esos recursos, el DCFS debe ayudarla a acceder a una silla de coche y a una cama para poder aprobarla como cuidadora certificada de familiares.

EN LA PRÁCTICA: Ejemplo de guion para colocación

Hablar con familiares puede ser difícil, y a veces puede hacer que se sienta incómodo o requerir que sea vulnerable. Recuerde enfocar la conversación en su hijo y cómo su pariente podría ser una influencia positiva y un cuidador estable en su vida. A continuación, se muestra un ejemplo de lo que podría ser hablar con un familiar sobre el cuidado y la colocación.

"DCFS está quitando a mi hijo de mi custodia. Usted ha sido una parte vital de nuestra familia a lo largo de su vida, y creo que sería un cuidador fuerte y solidario. Colocar a un niño con un pariente conduce a más éxito en el crecimiento y desarrollo del niño, y nos acerca un paso más a la reunificación familiar.

Sé que esta es una gran petición, y estoy preparado para ayudarle durante todo el proceso en cualquier forma que pueda. Al final, esperamos que podamos reunificarnos y solo hacer de esto un arreglo temporal. También hay una página de recursos generales para los cuidadores familiares y los padres con más información: www.aclu-il.org/KIND."

2. ACERCA DE VISITAS, PLANIFICACIÓN DE CASOS Y OTRAS FORMAS DE APOYO

No todos los familiares podrán servir como cuidadores, pero hay varias otras maneras en que pueden involucrarse con su familia de una manera positiva e impactante. Al hablar de otras formas de apoyo, puede continuar destacando el valor de mantener los lazos culturales y familiares, así como la continuidad general en la vida de su hijo.

> **EN PRÁCTICA: Ejemplo de script para otras formas de apoyo**
>
> *"DCFS está quitando a mi hijo de mi custodia. Aunque no puede actuar como cuidador de tiempo completo para el, hay otras maneras de involucrarse. Por ejemplo, proporcionar transporte hacia y desde la escuela, actividades extracurriculares o citas médicas para [el nombre de su hijo] es una forma extremadamente valiosa de apoyo. También puede haber una necesidad de supervisar las visitas entre yo y [el nombre de su hijo] u oportunidades adicionales para brindarles apoyo a través de llamadas telefónicas o mentoría.*
>
> *La planificación de casos es otra área donde usted puede apoyar. Este es un lugar donde se tomarán decisiones importantes sobre el cuidado de mi hijo y los planes temporales. También podría ser un recurso en la corte, lo que puede ser tan simple como proporcionar apoyo emocional o una mano adicional durante las audiencias, lo que puede ser un poco abrumador".*

Opciones de apoyo para familiares

APOYO FORMAL

- Colocación
- Opción de colocación de respaldo si es necesario cambiar
- Cuidados de respiro prolongado

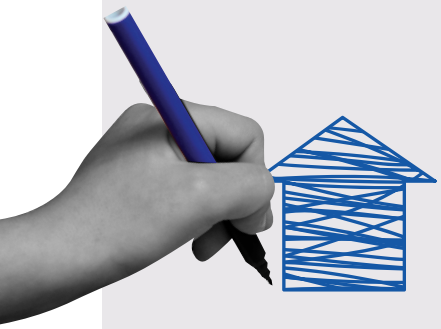

SOPORTE NATURAL

- Cuidados de respiro a corto plazo
- Mentoría
- Apoyar y defensa a los padres
- Cuidado infantil
- Transporte hacia servicios o actividades
- Supervisión de las visitas



APOYO INFORMAL

- Llamadas telefónicas o correos electrónicos
- Contacto en redes sociales
- Dar fotografías familiares o tarjetas para ocasiones especiales
- Ofrecer apoyo emocional en los tribunales, audiencias o reuniones de planificación de casos
- Planificar salidas o celebrar eventos importantes en la vida de un niño



D. El Proceso y Requisitos de Certificación de Cuidadores Familiares

Cuando usted habla con un familiar acerca de convertirse en un familiar certificado de Cuidador, usted debe estar preparado para informarle acerca de los requisitos básicos del proceso y sus obligaciones. A continuación se presentan los tres puntos de control principales para convertirse en un familiar certificado cuidador.

1. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Todos los solicitantes certificados de cuidador familiar, así como cualquier otro adulto en su hogar que tenga 18 años o más, deben autorizar y completar una verificación de antecedentes. Cada adulto debe tomarse las huellas dactilares dentro de los 14 días posteriores a la colocación de un niño en el hogar. Solo se utilizará la información que tenga una "relación razonable y racional" con la capacidad de cuidar del posible pariente certificado cuidador y el otro miembro(s) adulto(s) del hogar.

2. EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y NECESIDADES

DCFS debe evaluar la seguridad del espacio de vida del cuidador relativo potencial e identificar el apoyo necesario, como bienes concretos o modificaciones de seguridad. DCFS debe trabajar con el posible familiar cuidador para proporcionarles o ayudarles con lo que se necesita para alojar y cuidar de forma segura a su hijo o hijos.

Es importante saber qué cosas buscará el DCFS, para que cualquier familiar potencial que cuida pueda configurar o modificar sus hogares en consecuencia. Algunas de estas cosas incluyen: Agua potable para beber y bañarse, calefacción y refrigeración, electricidad, detectores de humo y monóxido de carbono funcionales, etc.

3. EVALUACIÓN DEL CUIDADOR

DCFS llevará a cabo una revisión del posible cuidador de un familiar cuidador para asegurar que puedan manejar las necesidades físicas, emocionales, médicas y educativas de su hijo. DCFS documentará y revisará los planes del cuidador, la utilización de los recursos disponibles y las reacciones a diversas situaciones para confirmar que su hijo o sus hijos tendrán sus necesidades satisfechas. Esto es para garantizar que el posible cuidador familiar certificado pueda tomar decisiones cuidadosas y sensatas sobre la salud, seguridad y el interés superior de su hijo.

E. Denegación de los Familiares y el Proceso de Revisión de Decisiones

Su familiar puede ser inicialmente denegado para la colocación, certificación o visita, pero eso no significa que sea el final del camino en su participación. Si la solicitud de su familiar es rechazada, DEBE recibir una carta de denegación de DCFS explicando el motivo de la denegación y el proceso de revisión de decisiones. Este no es el proceso que se utiliza si a tu familiar se le ha denegado un calendario de visitas concreto, solo si te han denegado las visitas por completo.

Los siguientes consejos son cosas que puedes hacer para ayudarles a superarlo y, potencialmente, obtener otra oportunidad de aprobación:

- Pregunta a tu familiar por qué se le denegaron: ¿proporcionó DCFS su razonamiento?
- Asegurarse de que recibieron una denegación oficial por escrito. DCFS está obligado a enviar una carta por correo con la denegación por escrito a los familiares que han solicitado la colocación, certificación o visita.
- Dígale a su familiar que puede completar el formulario provisto en la carta de DCFS y apelar la decisión. Puede encontrar una carta de muestra proporcionada por DCFS en nuestro sitio web. Animarlos a intentarlo de nuevo proporcionará una capa adicional de apoyo durante todo el proceso.
- Habla con su abogado sobre el proceso para recibir asesoramiento adicional sobre qué información útil se puede proporcionar al DCFS.
- Ayuda a resolver cualquier preocupación adicional que pueda tener su familiar.
    - No todos los antecedentes penales son automáticamente descalificadores y / o puede haber oportunidades para la mitigación. Consulte la **“ Navegación por los antecedentes penales en la Guía de Defensa del Proceso de Cuidado Familiar Certificado”** para obtener más información para confirmar si su familiar cae dentro de esa categoría. Aunque los familiares con ciertos antecedentes penales no son elegibles para convertirse en parientes certificados de cuidadores, todavía pueden ser elegibles para servir como un recurso en otra capacidad.

RECUERDE: Destacar la importancia de la certificación es fundamental. Un cuidador de familiares **certificado** recibe más apoyo económico, lo que le da a tu hijo una mayor oportunidad de estabilidad y éxito.

PARTE DOS: OPCIONES DE PERMANENCIA Y CÓMO PUEDES INVOLUCRARTE

Aunque lograr la reunificación es una batalla cuesta arriba, es importante mantenerse en el camino y mantener el rumbo porque sus deseos importan. **Recuerde:** DCFS debe proporcionar servicios en apoyo de las metas de su plan de caso. Cuando la reunificación no está disponible, establecer una situación permanente con un miembro de la familia es típicamente la siguiente mejor cosa. Si usted piensa que es en el mejor interés de su hijo quedarse con un familiar, la siguiente información le ayudará a navegar por esa opción.

Las opciones a largo plazo para su hijo se determinarán en la(s) audiencia(s) de permanencia. Esta audiencia debe realizarse dentro de los 12 meses posteriores a la retirada de su hijo y al menos cada seis meses después. Estos plazos para las audiencias de permanencia son obligatorios.

Las audiencias de permanencia pueden ocurrir antes de seis meses, pero no más tarde, y en la mayoría de los casos, esta audiencia ocurrirá más rápidamente que eso. La prioridad es la reunificación, pero DCFS planificará opciones alternativas mientras tanto, por lo que es vital asegurarse de entender y clasificar sus opciones temprano en caso de que la reunificación no sea viable. Piense en ello como elegir la segunda mejor opción para la reunificación. Usted tiene derecho a conocer los detalles de todas sus opciones y hacer que su preferencia sea escuchada en el tribunal.

La Ley KIND ha impuesto nuevos requisitos que deben aplicarse en las audiencias de permanencia.

Estas son las cosas que el DCFS <u>DEBE</u> hacer al considerar opciones de permanencia para su hijo:

- El trabajador social debe discutir las opciones de permanencia y las subvenciones disponibles para la tutela y adopción contigo y con el/los cuidador(es) de su hijo.
- El trabajador social debe explicarle las diferencias entre tutela y adopción, como el hecho de que la tutela no requiere la terminación de los derechos parentales ni el consentimiento parental.
- El trabajador del caso debe hacer un informe de las preferencias y preocupaciones declaradas que usted, su hijo y su familiar han expresado sobre las opciones de tutela y adopción, así como las razones de esas preferencias.

A continuación se muestran las diferencias básicas entre tutela y adopción; sin embargo, su trabajador social debería explicarte el proceso con más detalle y responder a cualquier pregunta que tenga.

TUTELA

- Establece a una persona como padre legal de un niño y garantiza su derecho a tomar decisiones importantes para el niño, incluyendo: El derecho a dar su consentimiento a atención médica y tratamiento importante, matrimonio y alistamiento en las fuerzas armadas
- Puede ocurrir con el consentimiento de los padres biológicos (sin que sus derechos sean revocados) o puede ocurrir tras la terminación de los derechos de los padres biológicos (ya sea voluntariamente o por orden judicial)
- Da al niño la oportunidad de vivir en un entorno estable con la familia o con otros que ya conozca y de mantener lazos familiares de apoyo
- Los poderes y responsabilidades legales de un tutor terminan cuando el menor alcanza los 18 años, pero los tutores suelen mantener una estrecha relación con el niño hasta su adultez
- Servicios disponibles: asistencia financiera, seguro médico, etc.

ADOPCIÓN

- Establece a una persona como padre legal de un niño y garantiza su derecho a tomar decisiones importantes para el niño, incluyendo: El derecho a dar su consentimiento a atención médica y tratamiento importante, matrimonio y alistamiento en las fuerzas armadas
- Solo ocurre después de que se terminan los derechos de los padres biológicos (ya sea voluntariamente o por orden judicial)
- Disponible tanto para familiares como para adultos sin relación previa con el niño
- Confirma un acuerdo legal que se extiende después de que el menor alcance la mayoría de edad, salvo que la adopción termine por orden judicial
- Servicios disponibles: asistencia financiera, seguro médico, etc.

Consejos para discutir estas opciones con su familiar:

- Hable con su familiar antes de reunirse con DCFS para que tengan un conocimiento básico de sus opciones con anticipación y puedan prepararse con preguntas de seguimiento. Esto también le ayudará a pensar en sus preferencias.
- Destaca los beneficios de la tutela en comparación con la adopción, como la capacidad de mantener una estructura familiar cercana durante el tiempo que no puedas cuidar de su hijo.
- Como en cada etapa de esta guía, discuta previamente con su abogado este proceso y sus opciones.

EN RESUMEN: DERECHOS PARENTALES CLAVES

El siguiente cuadro muestra las principales conclusiones sobre tus derechos como padre o madre con un niño en acogida bajo la Ley KIND.

AVISO

El tribunal debe:

- Notificarte de cualquier procedimiento legal

INVOLUCANDRO LOS FAMILARES

DCFS debe:

- Intentar ubicar y entrevistar a cada persona* que usted y/o su hijo hayan identificado como un posible familiar cuidador **dentro de los 5 días** posteriores a la expulsión de su hijo
- Continuar buscar y conectar con familiares que puedan ser posibles cuidadores o recursos de apoyo para su hijo

***NOTA:** Esto no se aplica a ningún familiar para quien haya una condena criminal relacionada con violencia familiar o violencia doméstica conocida, hallazgo indicado, o hallazgo judicial de violencia familiar o doméstica.

PERMANENCIA

DCFS debe:

- Discutir con usted las opciones y subvenciones disponibles para la tutela y adopción
- Explicar las diferencias entre la tutela y adopción
- Informar su preferencia declarada y sus preocupaciones sobre las opciones de tutela y adopción y sus razones de esas preferencias e inquietudes

PREGUNTAS FRECUENTES: DERECHOS DE LOS PADRES

P: ¿Qué pasa si se considera a un familiar con quien no me llevo bien?

A: Si no se lleva bien con ese familiar, pero cree que sería un buen recurso de colocación, es posible que quiera practicar cómo se va a acercar a ellos y lo que va a decir. Usted puede enfrentar la situación resaltando la importancia de dejar de lado cualquier diferencia que pueda tener para la seguridad y el bienestar de su hijo. Alternativamente, si cree que sería un cuidador inapropiado para su hijo, debería informar a su abogado, al DCFS y al tribunal.

P: ¿La colocación con familiares generalmente resulta en menos obstáculos para las visitas para los padres?

A: La colocación con familiares puede resultar en visitas más regulares con los padres, así como proporcionar un ambiente de visitas más personal, debido a la relación preexistente con ese familiar.

P: Si un familiar vive fuera del estado, ¿puede mi hijo ser colocado con ellos?

A: Su hijo puede ser colocado con un pariente que vive fuera del estado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos para la colocación.

P: Si mi hijo es tomado bajo la custodia del DCFS y no colocado con un familiar, ¿se cortará mi comunicación con él?

A: No, si su hijo está bajo la custodia de DCFS, ya sea que sea o no colocado con un pariente, DCFS debe presentar ante la corte y servir a las partes un plan de visita padre-hijo, dentro de 10 días, excluyendo fines de semana y días festivos, después de que DCFS sea designado como custodio ejecutivo temporal. El plan debe incluir: La hora y los lugares de las visitas, la frecuencia de las visitas, quienes estarán presentes en las visitas y, en su caso, las oportunidades de su hijo para tener comunicación telefónica y por correo con usted.

P: Si estoy encarcelado, ¿puedo todavía proporcionar información sobre los cuidadores familiares y la planificación del caso para mi hijo?

A: Sí. DCFS debe asegurarse de que los padres encarcelados puedan participar en las revisiones del plan de caso a través de teleconferencia o videoconferencia, incluyendo información sobre los cuidadores familiares.

RECURSOS

Para más información sobre derechos familiares y parentales, accede a recursos adicionales a **www.aclu-il.org/KIND**. Si tienes preguntas o quieres compartir alguna de sus experiencias y/o preocupaciones, por favor contáctanos en **kind@aclu-il.org**.

Puedes encontrar apoyo e información adicional en:

- **Para preguntas sobre el cuidado en acogida:** DCFS Oficina de Apoyo, 800-232-3798 o la Línea de Ayuda para Padres de Acogida,866-368-5204
- **Todos los solicitantes, cuidadores de familiares certificados y residentes de hogares de cuidadores certificados pueden presentar quejas por correo electrónico en** dcfs.advocacy@illinois.gov
- **Para información general:** @ilchildrenandfamilyservices (Instagram)
- **Para organizaciones de apoyo a cuidadores familiares en Illinois:** www.cfsil.org/resources/family-support-networks/

GLOSARIO

- **Tutela Temporal:** Un arreglo legal hecho por DCFS que coloca a un niño con un familiar certificado cuidador, familiar cuidador o padre adoptivo, dándole una capacidad temporal para tomar algunas decisiones legales para ese niño.
- **Tutela permanente:** Un acuerdo legal a largo plazo que otorga la custodia de un adulto sobre un niño y continúa indefinidamente después del cierre del caso de DCFS hasta que un tribunal ordene lo contrario, lo que incluye un poder significativo y sostenido de toma de decisiones con respecto a la vida del niño.
- **Familiar:** Una persona que está emparentada con un niño por sangre, matrimonio, costumbre tribal, adopción, unión civil, o al hermano de un niño aunque la persona no esté relacionada con el niño, cuando el niño y el hermano del niño son colocados junto con esa persona, o parientes ficticios.
- **Pariente ficticio:** Una persona que no está relacionada con un niño por nacimiento, matrimonio, costumbre tribal o adopción que se demuestra que tiene vínculos personales o emocionales significativos y cercanos con el niño o la familia del niño.
- **Cuidador familiar:** Una persona responsable del cuidado y supervisión de un niño bajo custodia de DCFS, que no sea el padre, que es un familiar.
- **Cuidador familiar certificado:** Una persona responsable del cuidado y supervisión de un niño bajo custodia de DCFS, que no sea el padre, que es un familiar, cumple con todos los requisitos de certificación, y ha sido aprobado por DCFS.
- **Proceso de revisión de decisiones:** Proceso requerido por DCFS cuando a un familiar se le niega la colocación, certificación o visita, que requiere que DCFS proporcione razonamiento para su negación y una oportunidad para reconsideración.

ACLU Illinois